



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-130492B-C21 (NG.C17.I3) BDNS 598843

Título: Desarrollo de una Tecnología de IA para la Autenticación de Usuarios basada en el Comportamiento

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/09/2025(prorrogado)

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO: Técnico de apoyo a la investigación para colaborar y participar en las tareas de recolección de datos, desarrollo de modelos de IA y en la ejecución de las tareas de experimentación. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultade de informática, lab. 1.1.Horario de 10:00 - 14:00 h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 1/12/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada 

FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2025

RETRIBUCIONES BRUTAS : 975 €\*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206 MUS 00236

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Francisco Javier Núñez De Manuel (Profesor contratado doctor), José Carlos Dafonte Vázquez (Titular de universidad) y Minia Manteiga Outeiro (Catedrática) / Suplentes: María Martínez Pérez (profesora ayudante doctora), Ángel Gómez García (profesor asociado tipo 3) y Daniel Garabato Míguez (profesor ayudante doctor).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

## Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

Francisco Javier Núñez De Manuel

## Asinado

10/09/2024 12:24:57

José Carlos Dafonte Vázquez

## Asinado

09/09/2024 17:05:06

## Observación

## Páxina

1/4

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==>

## Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

GOBIERNO  
DE ESPAÑAMINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Nóvoa Manuel	Asinado	10/09/2024 12:24:57
	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	09/09/2024 17:05:06
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==">https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESFinanciado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEUPlan de Recuperación,  
Transformación y  
ResilienciaAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 6 de agosto de 2024  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Francisco Javier Nόvoa De Manuel y José Carlos Dafonte Vazquez

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Nόvoa Manuel	Asinado	10/09/2024 12:24:57
	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	09/09/2024 17:05:06
Observacións	Páxina 3 de 4		
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==">https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### TAREAS A REALIZAR

Participar en las tareas de recolección de datos de campo para la elaboración de un dataset representativo de la utilización de pantallas táctiles como método de autenticación continua de segundo factor

Colaborar en el desarrollo de modelos de IA (MLP, Random-Forest, Deep Learning) que permitan caracterizar el comportamiento de los usuario mediante el uso del ratón o pantallas táctiles.

Colaborar en la ejecución de tareas de experimentación

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente académico, puntuado en proporción a la nota media de los créditos cursados en base 10, RD 1125/2003 (Máx. 3 puntos).
- Titulaciones universitarias relacionadas con el ámbito de la Inteligencia Artificial (Informática, Ciencia de Datos, Matemáticas) y la Ciberseguridad (1 punto/titulación directamente relacionada y 0,5 puntos/mes en caso de titulaciones afines, máx. 3 puntos)
- Conocimientos demostrables en tecnologías de desarrollo software (0,10 puntos por cada 10h de formación demostrable, Máx. 1 punto).
- Conocimiento de inglés, de la siguiente forma: B1/B2=0,5 puntos; C1/C2=1 punto). [Máximo: 1 punto]
- Entrevista personal (Máx. 2 puntos).

El puesto podrá quedar desierto en el caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 6 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marca de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Francisco Javier Nóvoa Manuel	Asinado	10/09/2024 12:24:57
	José Carlos Dafonte Vázquez	Asinado	09/09/2024 17:05:06
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==">https://sede.udc.gal/services/validation/VsgOyiKOKcpycT+1JtJ02w==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

